

**A LOS ACCIONISTAS DE
TENSOLIT S.A
INFORME DEL COMISARIO**

- He Auditado el Balance General adjunto de **TENSOLIT S.A.** al **31 de Diciembre del 2010** y los correspondientes estados de Pérdidas y Ganancias; de Evolución del Patrimonio y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado en la fecha mencionada.

Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos según la auditoría realizada.

- Mi trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes, estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una Auditoría incluye el examen basándose en pruebas de evidencias que respaldan las cantidades y datos presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes aplicadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- Según lo expuesto, podemos deducir que los estados financieros arriba señalados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TENSOLIT S.A.**, al **31 de diciembre del 2010** y los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.





INFORMACION COMPLEMENTARIA

A. OPINION SOBRE ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION N° 90.1.5.3 DE LA SUPERTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento de lo establecido por la resolución n° 90.1.5.3 de la Superintendencia de compañías expedida el 04 de mayo de 1990.

A continuación presento mi opinión al respecto:

- 1) Que los administradores de TENSOLIT S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, reglamentos vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y pos Directivos de la compañía.
- 2) Que los administradores de TENSOLIT S.A. me han prestado toda la colaboración necesaria para el desempeño de mis funciones de comisario.
- 3) Que la correspondencia, libros de Actas de Juntas Generales de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de TENSOLIT S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4) Que la custodia y conservación de bienes de TENSOLIT S.A., y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Sociedad es adecuada.
- 5) Que los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son los correctos y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas, igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen adecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

Juan Carlos Andrade Grunauer

Comisario

C.C. 0912165255

Guayaquil, Abril 28 del 2011.